

MUNICIPIO DE PEREIRA



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2004

SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CONTENIDO

	Página
Cuadro resumen Sector Central	5
Resumen Presupuesto Consolidado	9
Primera Parte - Presupuesto de Rentas y de Recursos del Capital	10
Presupuesto de Ingresos Sector Central	10
Presupuesto de Ingresos de los Establecimientos Públicos	13
Presupuesto de Ingresos del Concejo y la Contraloría Municipal	17
Segunda Parte - Presupuesto de Gastos	19
Presupuesto de Gastos Sector Central	20
Presupuesto de Gastos de los Establecimientos Públicos	33
Presupuesto de Gastos del Concejo y la Contraloría Municipal	37
Tercera Parte - Disposiciones Generales	39

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MARTHA ELENA BEDOYA RENDON

Alcaldesa

MARTHA CECILIA CORREA TRUJILLO
Secretario de Gobierno

MARTHA MANRIQUE ROMERO
Secretaria de Hacienda

JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ
Secretario de Infraestructura

NORA LUZ MURILLO CARDENAS
Secretaria Jurídica

MARIA RUBY JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria de Servicios Administrativos

ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA
Secretaria de Planeación

EMA LUCIA LOPEZ CARO
Secretaria de Desarrollo Social, Económico y
Político

JORGE ELIECER SABAS
Secretaria de Educación

JUAN CARLOS GIRALDO OSPINA
Secretario de Gestión Inmobiliaria

ALVARO ESCOBAR GONZALEZ
Secretario de Desarrollo Rural

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA
2.001 – 2.003

HERNANDO ARCILA DUQUE
JOSE FEDY ARIAS HERRERA
EDUARDO CARDONA MORA
ATILANO CORDOVA MATURANA
OSCAR DEL RIO ARANDA
ANCIZAR DUQUE PATIÑO
HORACIO GALEANO MENESES
JUDITH GIRALDO GIRALDO
GERMAN HERNÁNDEZ NIETO
WILLIAM HERNANDEZ RODRIGUEZ
ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
DORA MARTINEZ PINO
RUBEN DARIO OROZCO PATIÑO
LUIS FERNANDO OSSA ARBELAEZ
GILBERTO ARTURO QUICENO CABALLERO
JOSE JAVIER QUICENO RUIZ
JHON JAIRO SANTA CHAVEZ
PATRICIA ELENA VELAZQUES PELAEZ
BENICIO ZULUAGA PULGARIN

FUNCIONARIOS DEL CONCEJO

JUAN CARLOS CASTAÑO BENJUMEA
Secretario General del Concejo

AMANDA LUCIA VALENCIA GOMEZ
Contralora

JOSE EDWIN HINESTROZA PALACIOS
Personero

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CUADROS RESUMEN

SECTOR CENTRAL

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SECTOR CENTRAL
RESUMEN

<i>CONCEPTO</i>	<i>PRESUPUESTO</i>	<i>% Participac.</i>
INGRESOS CORRIENTES	145.971.434.267	80,1%
Tributarios	52.314.219.350	28,7%
No Tributarios	93.657.214.917	51,4%
RECURSOS DEL CAPITAL	33.886.800.096	18,6%
Recursos del Crédito	2.900.000.000	1,6%
Rendimientos Financieros	7.500.000.000	4,1%
Excedentes Financieros	600.000.000	0,3%
Venta de Activos	1.458.587.967	0,8%
Recursos del Balance	21.428.212.129	11,8%
Otros Recursos del Capital	0	0,0%
FONDOS ESPECIALES	2.401.109.471	1,3%
TOTAL INGRESOS	182.259.343.834	100,0%
INGRESOS NO APLICADOS	18.404.929.204	
INGRESOS NETOS	163.854.414.630	

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

DISTRIBUCION PORCENTUAL POR OBJETO DEL GASTO
SECTOR CENTRAL
RESUMEN

CONCEPTO	PRESUPUESTO	% Participac.
FUNCIONAMIENTO	37.880.943.992	23,1%
SERVICIO DE DEUDA	6.787.333.863	4,1%
INVERSION	119.186.136.775	72,7%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	163.854.414.630	100,0%

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA
(MILES DE PESOS)

5,47%	Predial Unificado (IMPAR)	1.456.174
	Sistema General de Paricipaciones - Sector Educación (Con situación de fondos)	66.240.469
	Sistema General de Paricipaciones - Sector Educación (Sin situación de fondos)	8.734.438
	Sistema General de Paricipaciones - Proposito General	10.289.410
	Sistema General de Paricipaciones - Alimentación Escobar	315.239
100,00%	Impuesto de Rifas (Instituto Municipal de Salud)	22.401
100,00%	Espectáculos Públicos (Ley 30/71 INDER)	172.000
	Sanciones (Reubicación de habitantes zonas de alto riesgo)	15.000
100,00%	Contribución Especial (Fondo de Seguridad y Vigilancia)	200.000
100,00%	Telefonía Básica Conmutada (Seguridad y Vigilancia)	774.708
100,00%	Fondo Municipal de Bomberos	350.000
100,00%	CONVENIO COLDEPORTES	1.054.000
	TOTAL	89.623.839

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

<i>CONCEPTO</i>	<i>PRESUPUESTO</i>	<i>% Participac.</i>
INGRESOS CORRIENTES	187.807.134.975	82,5%
Tributarios	47.450.803.476	20,8%
No tributarios	139.883.331.499	61,4%
Otros Ingresos Corrientes	473.000.000	0,2%
RECURSOS DEL CAPITAL	35.615.197.586	15,6%
Del Credito	2.900.000.000	1,3%
Otros Recursos del Capital	32.715.197.586	14,4%
FONDOS ESPECIALES	4.301.109.471	1,9%
TOTAL	227.723.442.032	100,0%
INGRESOS NO APLICADOS	18.404.929.204	
INGRESOS NETOS	209.318.512.828	

<i>CONCEPTO</i>	<i>PRESUPUESTO</i>	<i>% Participac.</i>
FUNCIONAMIENTO	46.589.905.881	22,3%
SERVICIO DE DEUDA	7.232.835.863	3,5%
INVERSION	155.495.771.084	74,3%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	209.318.512.828	100,0%

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO No.

Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos del Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1o de Enero y el 31 de Diciembre del año 2.004

El **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política

A C U E R D A

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o. Fíjese los cómputos totales del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Pereira, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2004 en la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$209.318.512.828,00)** según el siguiente detalle:

INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL

1	INGRESOS CORRIENTES	145.971.434.267
1.1.	TRIBUTARIOS	52.314.219.350
1.1.1.	IMPUESTOS DIRECTOS	26.621.091.350
1.1.1.0.1.	Predial Unificado	26.621.091.350

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.693.128.000
1.1.2.0.1	Industria y Comercio	17.556.833.000
1.1.2.0.2	Avisos y tableros	1.934.000.000
1.1.2.0.3	Juegos Permitidos	20.832.000
1.1.2.0.4	Pesas y Medidas	
1.1.2.0.5	Degüello de ganado	206.064.000
1.1.2.0.6	Construcción	99.981.000
1.1.2.0.7	Espectáculos Públicos	79.296.000
1.1.2.0.8	Espectáculos públicos (Ley 181/95)	172.000.000
1.1.2.0.9	Publicidad Visual Exterior	40.122.000
1.1.2.0.10	Sobretasa a la gasolina motor extra y corriente	5.584.000.000
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	93.657.214.917
1.2.1.	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	7.062.833.000
1.2.1.0.1	Sanciones	328.027.000
1.2.1.0.2	Recargos en General	3.628.571.000
1.2.1.0.3	Arrendamientos	206.235.000
1.2.1.0.4	Contribución de Alumbrado Público	
1.2.1.0.5	Contribución de valorización	2.900.000.000
1.2.2	TRANSFERENCIAS	85.583.556.168
1.2.2.1.	NACIONALES	85.581.556.168
1.2.2.1.	Sistema General de Participaciones Sector Educación	66.240.469.273
1.2.2.1.1	Sistema General de Participaciones Sector Educación aportes patronales sin situacion de fondos	8.734.438.124
1.2.2.1.2	Sistema General de Participaciones Propósito General	10.289.409.509
1.2.2.1.3	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	315.239.262
1.2.2.1.4	Recursos de Cofinanciación	1.000.000
1.2.2.1.5	Otras Transferencias Nacionales	1.000.000
1.2.2.1.6	DEPARTAMENTALES	1.000.000
1.2.2.4	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000.000
1.2.3.	RENTAS OCASIONALES	1.010.825.749
1.2.3.0.1	Otros ingresos	1.010.825.749

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

2	RECURSOS DE CAPITAL	33.886.800.096
2.1	RECURSOS DEL CREDITO	2.900.000.000
2.1.0.0.1	Crédito Interno	2.900.000.000
2.1.0.0.2	Crédito Externo	
2.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7.500.000.000
2.2.0.0.1	Rendimientos Financieros y Dividendos	7.500.000.000
2.3	EXCEDENTES FINANCIEROS	600.000.000
2.3.0.0.1	Excedentes Financieros	600.000.000
2.4	VENTA DE ACTIVOS	1.458.587.967
2.4.0.0.1	Venta de Activos	1.458.587.967
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	21.428.212.129
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	20.404.929.204
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	1.023.282.925
2.5.0.0.3	De Recursos del Crédito	
2.6	OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	0
2.6.0.0.1	Otros recursos del capital	
3	FONDOS ESPECIALES	2.401.109.471
3.1	FONDO LOCAL DE SALUD	22.401.471
3.1.0.0.2	Impuesto de Rifas	22.401.471
3.2	FONDO DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	974.708.000
3.2.0.0.1	Contribución Especial	200.000.000
3.2.0.0.2	Impuesto de Telefonía Pública Básica Conmutada	774.708.000
3.3	FONDO MUNICIPAL BOMBEROS PEREIRA	350.000.000
3.3.0.0.1	Fondo Municipal Bomberos Pereira	350.000.000
3.4	CONVENIOS	1.054.000.000
3.4.0.0.1	Col deportes	1.054.000.000
	TOTAL INGRESOS	182.259.343.834

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS
DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

AEROPUERTO MATECAÑA

2.004

1	INGRESOS CORRIENTES	5.355.000.000
	Tributarios	
	No tributarios	5.355.000.000
	Otros Ingresos Corrientes	
2	RECURSOS DEL CAPITAL	475.490.000
	Del Crédito	475.490.000
3	FONDOS ESPECIALES	1.900.000.000
	TOTAL INGRESOS	7.730.490.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

2.004

1	INGRESOS CORRIENTES	28.896.304.479
	Tributarios	
	No tributarios	28.896.304.479
	Otros Ingresos Corrientes	
2	RECURSOS DEL CAPITAL	1.006.722.490
	Del Crédito	
	Otros Recursos del capital	1.006.722.490
	TOTAL INGRESOS	29.903.026.969

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

INSTITUTO DE CULTURA DE PEREIRA

2.004

1	INGRESOS CORRIENTES	2.154.998.000
	Tributarios	
	No tributarios	2.154.998.000
	Otros Ingresos Corrientes	
2	RECURSOS DEL CAPITAL	135.002.000
	Del Crédito	
	Otros Recursos del capital	135.002.000
	TOTAL INGRESOS	2.290.000.000

INSTITUTO DE PARQUES, ARBORIZACION Y ORNATO

2.004

1	INGRESOS CORRIENTES	2.761.568.000
	Tributarios	
	No tributarios	2.761.568.000
	Otros Ingresos Corrientes	
2	RECURSOS DEL CAPITAL	18.002.000
	Del Crédito	
	Otros Recursos del capital	18.002.000
	TOTAL INGRESOS	2.779.570.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

2.004

1	INGRESOS CORRIENTES	2.650.246.103
	Tributarios	
	No tributarios	2.177.246.103
	Otros Ingresos Corrientes	473.000.000
2	RECURSOS DEL CAPITAL	20.120.000
	Del Crédito	
	Otros Recursos del capital	20.120.000
	TOTAL INGRESOS	2.670.366.103

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

2.004

1	INGRESOS CORRIENTES	7.195.000.000
	Tributarios	2.314.000.000
	No tributarios	4.881.000.000
	Otros Ingresos Corrientes	
2	RECURSOS DEL CAPITAL	73.061.000
	Del Crédito	
	Otros Recursos del capital	73.061.000
	TOTAL INGRESOS	7.268.061.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS
DEL CONCEJO Y LA CONTRALORIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

2.004

1	INGRESOS CORRIENTES	
	Tributarios	
	No tributarios	
	Otros Ingresos Corrientes	1.551.233.028
2	RECURSOS DEL CAPITAL	
	Del Crédito	
	Otros Recursos del capital	
	TOTAL INGRESOS	1.551.233.028

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

2.004

1	INGRESOS CORRIENTES	
	Tributarios	
	No tributarios	1.331.349.327
	Otros Ingresos Corrientes	
2	RECURSOS DEL CAPITAL	
	Del Crédito	
	Otros Recursos del capital	
	TOTAL INGRESOS	1.331.349.327

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o. Aprópiese para atender los gastos del Municipio de Pereira durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de Diciembre de año 2004 un valor de **DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$209.318.512.828,oo)**, según el siguiente detalle:

SECTOR CENTRAL

SECCION 01 PERSONERIA MUNICIPAL	905.317.543
--	--------------------

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	905.317.543
3	INVERSION	0

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 02	ALCALDIA MUNICIPAL	1.526.209.062
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	811.009.062
3	INVERSION	715.200.000
3.13	DESARROLLO TURISTICO	405.200.000
3.13.0.0.01	Promoción de la actividad económica social, cultural y turística municipal	405.200.000
3.16	COMUNICACIONES	210.000.000
3.16.0.0.01	Programa de fortalecimiento de los sistemas de información y comunicación municipal	210.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	100.000.000
3.22.0.0.01	Convenios de cooperación y fortalecimiento institucional	100.000.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 03	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6.560.901.501
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	5.536.401.501
3	INVERSION	1.024.500.000
3.16	COMUNICACIONES	615.000.000
3.16.0.0.02	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Municipio para Consolidar la Gobernabilidad	615.000.000
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	409.500.000
3.22.0.0.02	Capacitación y bienestar social de los servidores públicos.	70.000.000
3.22.0.0.03	Programas de fortalecimiento y modernización institucional.	339.500.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 04	SECRETARIA JURIDICA	284.885.732
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	284.885.732
3	INVERSION	0

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 05	SECRETARIA DE GOBIERNO	6.741.782.401
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	2.849.782.401
3	INVERSION	3.892.000.000
3.8	DEFENSA Y SEGURIDAD	3.307.000.000
3.8.0.0.01	Fondo de seguridad, vigilancia y convivencia ciudadana.	975.000.000
3.8.0.0.02	Fondo Municipal de Bomberos.	350.000.000
3.8.0.0.03	Seguridad y convivencia pacífica: responsabilidad de todos.	1.982.000.000
3.23	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	585.000.000
3.23.0.0.01	Prevención y atención de desastres	585.000.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 06	SECRETARIA DE HACIENDA	39.402.368.663
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	20.030.435.036
2	SERVICIO DE LA DEUDA	6.787.333.863
3	INVERSION	12.584.599.764
3.1	SALUD	4.047.408.914
3.1.0.0.01	Régimen subsidiado para la población vulnerable	1.500.000.000
3.1.0.0.02	Plan de alimentación y nutrición una forma digna de crecer.	1.815.239.262
3.1.0.0.03	Programa salud es: Misión de todos.	633.435.000
3.1.0.0.04	Plan de atención básica en salud.	80.000.000
3.1.0.0.05	Dotación Puesto de Salud del Corregimiento de Caimalito.	18.734.652
3.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.218.657.899
3.3.0.0.01	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, servicio de acueducto.	357.900.000
3.3.0.0.02	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, servicio de alcantarillado.	412.100.000
3.3.0.0.03	Construcción reparación, ampliación, adecuación y mantenimiento acueductos y alcantarillados urbanos y rurales.	2.648.657.899
3.3.0.0.04	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, servicio de aseo.	800.000.000
3.5	RECREACION Y DEPORTE	720.258.666
3.5.0.0.01	Fomento y promoción del deporte, la recreación y la educación física para una vida digna	720.258.666
3.6	ARTE Y CULTURA	1.242.682.285
3.6.0.0.01	Fomento y promoción de la cultura en el municipio de Pereira: es misión de todos.	1.242.682.285
3.19	ELECTRICO	500.000.000
3.19.0.0.01	Adecuación de redes eléctricas en barrios subnormales	500.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	250.000.000
3.21.0.0.01	Programas para la conservación y protección del medio ambiente	250.000.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	382.000.000
3.22.0.0.04	Fortalecimiento institucional de la Secretaria de Hacienda	382.000.000
3.24	EQUIPAMIENTO	1.223.592.000
3.24.0.0.01	Espacio público para refundar la ciudad	1.223.592.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 07	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	20.714.873.498
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	5.855.340.505
3	INVERSION	14.859.532.993
3.2	EDUCACION	500.000.000
3.2.0.0.01	Infraestructura física educativa para el desarrollo municipal.	500.000.000
3.6	ARTE Y CULTURA	6.303.967.000
3.6.0.0.02	Construcción y Dotación Centro Cultural Metropolitano.	6.303.967.000
3.13	DESARROLLO TURISTICO	100.000.000
3.13.0.0.02	Construcción y operación de un parque temático de flora y fauna de Pereira.	100.000.000
3.18	INFRAESTRUCTURA VIAL	5.507.547.573
3.18.0.0.01	Mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento, recuperación y construcción de infraestructura vial.	2.307.547.573
3.18.0.0.02	Construcción conexión y obras complementarias Avenida Belalcazar.	2.900.000.000
3.18.0.0.03	Programa de arrendamiento y mantenimiento de maquinaria y equipo para la infraestructura vial.	300.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	884.018.420
3.21.0.0.01	Programas para la conservación y protección del medio ambiente	884.018.420
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	100.000.000
3.22.0.0.05	Compra de terrenos, fajas, mejoras y bienes muebles en el Municipio de Pereira.	100.000.000
3.23	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	50.000.000
3.23.0.0.01	Prevención y atención de desastres	50.000.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
3.24	EQUIPAMIENTO	1.414.000.000
3.24.0.0.02	Construcción y mantenimiento de la infraestructura locativa municipal y comunal	310.000.000
3.24.0.0.03	Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos XV juegos deportivos Bolivarianos 2005.	1.104.000.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 08	SECRETARIA DE PLANEACION	1.395.368.856
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	556.444.852
3	INVERSION	838.924.004
3.22	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	838.924.004
3.22.0.0.06	Formulación y ejecución de políticas públicas municipales	838.924.004

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 09	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y POLITICO	2.205.642.073
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	157.865.029
3	INVERSION	2.047.777.044
3.7	DESARROLLO COMUNITARIO	2.047.777.044
3.7.0.0.01	Atención integral a grupos sociales vulnerables y/o con necesidades básicas insatisfechas para una vida más digna.	1.356.000.000
3.7.0.0.02	Atención humanitaria y programas de restablecimiento social y económico a desplazados.	150.000.000
3.7.0.0.03	Programas y proyectos de desarrollo empresarial y político municipal.	525.000.000
3.7.0.0.04	Apoyo y fortalecimiento a la microempresa en el Corregimiento de Caimalito.	16.777.044

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 10	SECRETARIA DE EDUCACION	77.498.646.209
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	523.738.811
3	INVERSION	76.974.907.398
3.2	EDUCACION	76.974.907.398
3.2.0.02	Pago de nómina y dotación del personal docente, directivo docente y administrativo de las instituciones educativas del Municipio de Pereira.	63.708.911.851
3.2.0.03	Aportes patronales del sector educativo sin situación de fondos.	8.734.438.124
3.2.0.04	Programas y proyectos educativos para dignificar la vida de los habitantes.	4.531.557.423

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 11	SECRETARIA DE GESTION INMOBILIARIA	4.835.091.188
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	114.254.210
3	INVERSION	4.720.836.978
3.4	VIVIENDA	721.728.304
3.4.0.0.01	Mejoramiento de vivienda, adecuación de lotes y legalización de predios, para una vivienda digna.	700.000.000
3.4.0.0.02	Mejoramiento integral de vivienda en el Corregimiento de Caimalito	21.728.304
3	EQUIPAMIENTO	3.999.108.674
3.24.0.0.04	Programa de espacio público: misión de todos.	800.000.000
3.24.0.0.05	Recuperación integral de la zona de la antigua galería	3.199.108.674

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 12	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	1.783.327.904
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUCIONAMIENTO	255.469.310
3	INVERSION	1.527.858.594
3.14	AGROPECUARIO	1.319.000.000
3.14.0.0.01	El campo fuente de vida digna.	1.319.000.000
3.21	MEDIO AMBIENTE	208.858.594
3.21.0.0.02	Gestión ambiental municipal	208.858.594

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

AEROPUERTO MATECAÑA

2.004

A.	FUNCIONAMIENTO	2.860.270.000
	1. Servicios Personales	1.046.786.000
	2. Gastos Generales	1.567.044.000
	3. Transferencias	246.440.000
B.	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	445.500.000
C.	INVERSION	4.424.720.000
	TOTAL GASTOS	7.730.490.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

2.004

A.	FUNCIONAMIENTO	1.874.331.451
	1. Servicios Personales	1.069.031.451
	2. Gastos Generales	389.700.000
	3. Transferencias	415.600.000
B.	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	
C.	INVERSION	28.028.695.518
	TOTAL GASTOS	29.903.026.969

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

INSTITUTO DE CULTURA DE PEREIRA

2.004

A.	FUNCIONAMIENTO	920.966.924
	1. Servicios Personales	437.555.382
	2. Gastos Generales	193.471.502
	3. Transferencias	289.940.040
B.	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	
C.	INVERSION	1.369.033.076
	TOTAL GASTOS	2.290.000.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE PARQUES, ARBORIZACION Y ORNATO

2.004

A.	FUNCIONAMIENTO	632.568.000
	1. Servicios Personales	355.190.000
	2. Gastos Generales	211.230.000
	3. Transferencias	66.148.000
B.	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	2.000
C.	INVERSION	2.147.000.000
	TOTAL GASTOS	2.779.570.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION

2.004

A.	FUNCIONAMIENTO	486.987.437
	1. Servicios Personales	294.865.500
	2. Gastos Generales	121.393.453
	3. Transferencias	70.728.484
B.	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	
C.	INVERSION	2.183.378.666
	TOTAL GASTOS	2.670.366.103

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

2.004

A.	FUNCIONAMIENTO	3.883.000.000
	1. Servicios Personales	2.503.000.000
	2. Gastos Generales	700.000.000
	3. Transferencias	680.000.000
B.	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	
C.	INVERSION	3.385.061.000
	TOTAL GASTOS	7.268.061.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS
DEL CONCEJO Y LA CONTRALORIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

2.004

A.	FUNCIONAMIENTO	1.331.349.327
	1. Servicios Personales	
	2. Gastos Generales	
	3. Transferencias	
B.	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	
C.	INVERSION	
	TOTAL GASTOS	1.331.349.327

CONTRALORIA MUNICIPAL

2.004

A.	FUNCIONAMIENTO	1.551.233.028
	1. Servicios Personales	
	2. Gastos Generales	
	3. Transferencias	
B.	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	
C.	INVERSION	
	TOTAL GASTOS	1.551.233.028

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3º Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de la ley 38 de 1989, 179 de 1994, y 225 de 1995, y el acuerdo 118 de 1996 sobre Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira y sus Establecimientos Públicos y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I
DEL CAMPO DE LA APLICACIÓN

Artículo 4º Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, compuesto por los presupuestos de los Establecimientos Públicos y por el presupuesto del nivel Central del Municipio.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Acuerdo o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenece.

CAPITULO II
DE LAS RENTAS Y RECURSOS

Artículo 5º Los ingresos corrientes del Municipio así como las demás rentas y recursos serán los consignados en el Presupuesto conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento.

Artículo 6º Los ingresos corrientes del Municipio así como las demás rentas y recursos que en las normas no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería del Municipio, por quienes estén encargados de su recaudo.

Artículo 7º La ejecución del presupuesto de ingresos de Pereira, será de caja, debiéndose reconocer adicionalmente como ingresos de la vigencia fiscal del 2004 las transferencias contenidas en este presupuesto y pendiente de desembolso a diciembre 31 del 2004 y el de gastos será de causación, esto es lo ordenado a pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos a diciembre 31 del 2004

Artículo 8º De acuerdo con lo establecido por los artículos 353 y 359 de la Constitución Nacional, no habrá rentas municipales de destinación específica. Se exceptúan:

1. Las destinaciones señaladas por las leyes vigentes con relación a las participaciones que corresponden al Municipio sobre los ingresos corrientes y rentas nacionales.

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

2. Las que, con base en leyes o acuerdos anteriores, la Nación o el Municipio asigna a deporte, recreación, parques ó cualquier otro tipo de inversión, o a entidades señaladas por la misma ley.

3. Los aportes con destinación específica provenientes de entidades públicas y/o privadas.

PARAGRAFO 1º Los fondos especiales provenientes de la Nación, los de otras entidades de derecho público que deban manejarse a través del Presupuesto del Municipio, o que se reciban en forma de aporte, se incorporarán a éste y se registrarán contablemente como fondos especiales oficiales y se abrirá cuenta bancaria especial con el fin de controlar su administración, ya que no podrán tener otra destinación.

Para todos los efectos, existirá unidad de caja con los ingresos corrientes y recursos de capital propios del Municipio o de los establecimientos públicos, con los cuales se formará un Fondo Común para atender el pago de los gastos sobre los cuales existe apropiación en el Presupuesto.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

Artículo 9º El Gobierno municipal distribuirá por medio de decreto las partidas globales consignadas en este presupuesto, que no estén comprometidas por contratos, convenios, resoluciones o actas.

Artículo 10º Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales, deberá contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto, en el cual se garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se pretende adquirir. Con relación a los contratos el registro presupuestal será un requisito para el perfeccionamiento de los mismos.

Parágrafo 1º No podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal con cargo a inversión, sin que se expida previamente el certificado de conveniencia por la Secretaría donde esté ubicado el rubro presupuestal y el certificado de registro del proyecto expedido por la Secretaría de Planeación.

Artículo 11º Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúna los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los funcionarios a quienes la Alcaldesa delegue la facultad de celebrar contratos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Artículo 12º Las disponibilidades presupuestales emitidas, tendrán una vigencia de tres meses, a partir de los cuales serán canceladas automáticamente. Si estas disponibilidades se requieren, deberán ser solicitadas nuevamente.

Artículo 13º Los gastos presupuestales que se originen con cargo a los rubros de las diversas Secretarías y dependencias Municipales, deberán llevar el visto bueno del jefe de la Secretaría o dependencia afectada por el gasto.

Artículo 14º Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las apropiaciones derivadas de estos compromisos tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Igualmente los gastos indirectos que demande la ejecución de una obra o proyecto de inversión, tales como interventorías, consultorías, prestación de servicios, publicaciones, compra de terrenos, copias heliográficas, combustibles y lubricantes, fotocopias, segundas copias de planos y en general los que se consideran inherentes a la misma, podrán cancelarse con cargo a las apropiaciones de los respectivos proyectos de inversión.

Artículo 15º Cuando se provean empleos vacantes se requerirá del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia fiscal del 2.004. Por medio de éste el Jefe de Presupuesto garantizará la existencia de los recursos del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2.004 por todo concepto de gastos de personal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Artículo 16º La Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal, no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.

Las entidades descentralizadas acordarán el aumento salarial de los servidores públicos en un monto que no exceda la meta macroeconómica establecida por el gobierno nacional como variación anualizada del índice de precios al consumidor para la vigencia fiscal del año 2.004; aquellos que estén cobijados por convenciones colectivas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 4 de 1.992.

Artículo 17º Las obligaciones por concepto de previsión social, pensiones, cesantías, contribuciones, sentencias, conciliaciones judiciales y prejudiciales, laudos arbitrales, servicios públicos, honorarios

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

auxiliares de la justicia y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal adquiridos en vigencias anteriores, se podrán pagar con cargo al presupuesto y con recursos de la vigencia fiscal del 2.004, previa Disponibilidad Presupuestal.

Artículo 18º Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

Artículo 19º El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, servicio de la deuda pública, pensiones y transferencias asociadas a la nómina, sentencias y conciliaciones, seguros, la inversión, las otras transferencias y los gastos generales.

Artículo 20º Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, autorízase al Municipio, sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Para esos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Sólo se hacen los ajustes contables del caso.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga el Municipio y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta para efectos de estas compensaciones las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal.

Cuando en el proceso de liquidación o privatización de órganos municipales de derecho público se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, se compensarán las cuentas automáticamente.

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CAPITULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 21º Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto deberán constituirse las reservas presupuestales.

Artículo 22º Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito

Artículo 23º Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Concejo Municipal, para comprometer vigencias futuras.

Artículo 24º Las apropiaciones necesarias para desarrollar las actividades del artículo anterior deberán ser incorporadas en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

Artículo 25º Los compromisos adquiridos con cargos a las autorizaciones de vigencias futuras no requieren expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuetal

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 26º El año Fiscal comienza el 1o. de Enero del 2.004 y termina el 31 de Diciembre del mismo año. Después del 31 de Diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción, es decir no podrán adicionarse, ni trasladarse, ni contracreditarse.

Artículo 27º La ejecución presupuestal se ceñirá a las normas fijadas por el Gobierno Nacional y a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y demás normas complementarias sobre la materia.

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Artículo 28º Para atender el pago de las obligaciones contraídas por el Municipio antes del 31 de diciembre del 2004 y pendientes a esa fecha, con cargo a las apropiaciones del Presupuesto correspondientes al año fiscal que termina, los organismos y dependencias harán la solicitud al Secretario de Hacienda para la constitución de las reservas presupuestales correspondientes, las cuales se someten al régimen establecido en el Estatuto Presupuestal. Los representantes legales o directivos de las diferentes dependencias de la Administración, serán responsables por los compromisos adquiridos legalmente y que no se incluyan en la solicitud de constitución de las reservas presupuestales, las cuales no podrán ser canceladas con cargo al presupuesto de la vigencia de 2004.

Artículo 29º La Secretaría de Hacienda, constituirá con cargo al Presupuesto del 2.004, las reservas presupuestales con los compromisos que a diciembre 31 del 2004 no se hubieren cumplido, siempre y cuando hayan sido legalmente contraídos por cada órgano del Presupuesto Municipal. Igualmente, se constituirán al 31 de diciembre del 2004 las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Artículo 30º La contabilización de las reservas presupuestales podrá hacerse por los siguientes conceptos:

1. Para amparar compromisos legalmente contraídos, respaldados por el PAC y que hubiesen quedado pendientes a 31 de diciembre del respectivo año fiscal.
2. Para atender el servicio de la deuda pública de los organismos y dependencias de la Administración Central.
3. Para atender obligaciones pagaderas con recursos del crédito hasta la cuantía de los fondos disponibles o de los saldos no ingresados, cuando la Secretaria de Hacienda así lo determine, por estar garantizado el ingreso del recurso.
4. Para atender las obligaciones con cargo a apropiaciones por concepto de servicios personales, gastos de transporte y comunicaciones, servicios públicos y previsión social.
5. Para atender obligaciones con cargo a apropiaciones cuyos ingresos estén garantizados, como es el caso de las inversiones con recursos del Sistema General de Participaciones, con rentas de destinación específica, con recursos del crédito, etc.

PARAGRAFO: El Secretario de Hacienda establecerá los requisitos y plazos que deban cumplir los organismos y dependencias para la constitución de las reservas presupuestales, su contabilización, pago y anulación.

Artículo 31º Las reservas con cargo a las apropiaciones de la vigencia anterior, podrán ejecutarse durante el curso de la vigencia siguiente a aquella en que se constituyen, pero al cerrarse el ejercicio de dicho año la Secretaría de Hacienda cancelará de oficio estas reservas.

Artículo 32º El Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, deberá ser elaborado en coordinación con cada uno de los órganos del Presupuesto de acuerdo a las directrices dadas por el Departamento de Tesorería.

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Artículo 33° La Tesorería Municipales una vez se expida el Decreto de Liquidación del Presupuesto, presentará para aprobación de COMITÉ DE HACIENDA MUNICIPAL, el Programa Anual Mensualizado de Caja del Municipio de Pereira para la vigencia 2.004

Artículo 34° En el decreto de liquidación, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Alcaldesa efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Artículo 35. El Secretario de Hacienda Municipal, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo podrá hacer las aclaraciones y correcciones de leyendas y numéricas que sean necesarias para enmendar errores de transcripción, digitación, aritméticos o codificación que figuren en cualquiera de las partes que componen el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del 2004, sin cambiar la destinación de recursos.

Artículo 36° Para el Servicio de la Deuda Pública se harán apropiaciones por el monto de las respectivas obligaciones.

Facúltase al Alcalde Municipal para llevar a cabo las transacciones u operaciones de deuda pública, tales como reestructuración, refinanciación, sustitución etc., tendientes a mejorar el perfil de la misma.

Artículo 37° Autorízase al Alcalde Municipal de Pereira, para gestionar créditos internos y externos y celebrar los contratos que requiera durante la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Inversiones, y para la celebración de convenios y o contratos con entidades Internacionales, Nacionales y Departamentales que beneficien el Municipio.

Artículo 38° Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que modifique o afecte el Presupuesto Municipal, deberá ir respaldada con la firma del Secretario de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio presupuestal.

Artículo 39° Los Recursos del Crédito que obtenga el Municipio, tanto de la Nación como de otros organismos nacionales o internaciones, se destinarán al financiamiento de los programas y planes de las distintas Secretarías e Institutos Descentralizados, según el objeto para el cual hayan sido autorizados.

Todo gasto presupuestado con cargo a los Recursos del Crédito sólo podrá ejecutarse una vez perfeccionado el contrato de empréstito.

Artículo 40° Se autoriza al Alcalde Municipal para trasladar durante la vigencia del 2004, dineros de fondos comunes a fondos especiales, de fondos especiales a fondos comunes y

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

entre fondos especiales provenientes de rentas propias del Municipio, cuando se presenten problemas de orden financiero.

Las anteriores operaciones de Tesorería se pueden efectuar únicamente hasta el 15 de diciembre del 2004. Después de ésta fecha es obligación hacer los reajustes necesarios que originen dicha operación.

Artículo 41° Si se presenta un superávit al cierre de la vigencia fiscal de 2.003, estos recursos ingresarán a fondos comunes, a excepción de aquellos que vienen con destinación especial, los cuales se destinarán al objeto de su destinación.

Artículo 42° Cualquier aumento de los ingresos globales por encima de lo presupuestado, se deberá destinar prioritariamente a subsanar el desequilibrio presupuestal.

Artículo 43° El déficit fiscal se presupuestará como parte del servicio de la deuda y su ejecución se hará sin situación de fondos.

Artículo 44° Autorízase al Alcalde Municipal para adquirir los bienes muebles e inmuebles que se requieran para la ejecución de los proyectos de inversión incluidos en este Acuerdo y de aquellos que se incorporen posteriormente como consecuencia de adiciones o traslados presupuestales.

Artículo 45° El Alcalde Municipal podrá celebrar contratos de fiducia con entidades debidamente vigiladas por la Superintendencia Bancaria, quedando facultado para suscribir dichos contratos y en desarrollo de éstos, cumplirá con las garantías exigidas.

Artículo 46° En cumplimiento del artículo 44 de la ley 99 de 1.993, destínese el 15% del impuesto predial unificado para la vigencia del 2.004, a programas y proyectos de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables ejecutados a través de la Corporación Autónoma Regional del Risaralda (CARDER)..

Artículo 47° No requerirán operación Presupuestal alguna, las sustituciones de activos que se realicen de acuerdo con la ley y no signifiquen erogaciones en dinero.

Artículo 48° Los contratos que realice el Municipio con personas naturales y jurídicas deben cumplir con la normatividad vigente sobre la materia, además, en la parte de Imputación Presupuestal, se deben relacionar cada uno de los rubros Presupuestales comprometidos para tal fin con sus valores correspondientes. No se atenderá ningún contrato, convenio u orden previa sin la inclusión de esta cláusula.

Artículo 49° A partir del 1 de enero de 2001; el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de los entes territoriales deberá destinarse a cubrir el pasivo pensional de los mismos en la forma y términos previstos en la Ley 549 de 1.999.

Artículo 50° Las Disposiciones Generales, incluidas en el presente acuerdo se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio.

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Artículo 51º Los Ingresos recaudados por concepto de la contribución de valorización de la Avenida Belalcazar se destinaran al pago del servicio de la deuda y si una vez cancelado el concepto anterior sobran recursos, se destinaran para hacer abonos a la deuda.

Artículo 52º El presente acuerdo rige a partir del 1o. de Enero del dos mil cuatro (2.004) y requiere de su sanción y publicación.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por

MARTHA ELENA BEDOYA RENDON
Alcaldesa

MARTHA MANRIQUE ROMERO
Secretaria de Hacienda

ANEXO

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 01 PERSONERIA MUNICIPAL 905.317.543

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	905.317.543
1,1	GASTOS PERSONALES	565.980.612
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	475.980.612
	Sueldos personal de Nómina	415.017.118
	Prima navidad	35.678.570
	Prima de vacaciones	17.125.714
	Subsidio de Transporte	3.500.000
	Indemnización vacaciones	4.600.000
	Bonificación por antigüedad	59.210
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	90.000.000
	Contratos de prestación de Servicios	90.000.000
1,2	GASTOS GENERALES	179.433.921
1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	18.033.921
	Materiales y suministros	9.000.000
	Gastos de sistematización	1.000.000
	Gastos varios e imprevistos	433.921
	Dotación de calzado y vestido labor empleados	2.200.000
	Compra de muebles, equipo y adecuación oficina	4.900.000
	Impresos, publicaciones, suscripciones y libros de consulta	500.000
1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	161.400.000
	Mantenimiento de equipo	6.500.000
	Viáticos y gastos de viaje	4.000.000
	Combustibles, lubricantes, reparación vehículos	9.000.000
	Impresos, publicaciones suscripciones y libros de consulta	3.500.000
	Gastos de sistematización	400.000
	Fomento deportivo empleados	100.000
	Gastos varios e imprevistos	200.000
	Congresos foros y similares	1.000.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CODIGO	CONCEPTO	
	Servicios de comunicación y transporte	2.000.000
	Eventos conmemorativos y comunitarios	100.000
	Capacitación ciudadana y actividades institucionales	100.000.000
	Reestructuración administrativa	100.000
	Indemnización por supresión de cargo del personal de carrera administrativa	100.000
	Capacitación y bienestar social de empleados	5.300.000
	Servicios Públicos Personería	600.000
	Gastos de atención y representación	500.000
	Convenios interinstitucionales	17.000.000
	Estudios y asesorías	11.000.000
1,3	TRANSFERENCIAS	159.903.010
	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	21.407.730
	Aporte SENA	2.141.000
	Aporte ESAP	2.141.000
	Aporte ICBF	12.844.300
	Aporte Instituto Tecnico Superior y/o FER (1% Nomina)	4.281.430
1.3.1.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	120.869.570
	Aporte al sistema de seguridad social integral	79.826.070
	Fondo de Cesantías	38.943.500
	Intereses Cesantías	2.100.000
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.625.710
	Aporte Confamiliar (4% Nomina)	17.125.710
	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	500.000
3	INVERSION	

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 02 ALCALDIA MUNICIPAL 1.526.209.062

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	811.009.062
1,1	GASTOS PERSONALES	730.739.062
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	430.759.062
	Sueldos	381.888.944
	Prima navidad	31.908.079
	Prima de vacaciones	15.954.039
	Subsidio de Transporte	1.008.000
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	299.980.000
	Contratos de prestación de servicios	284.080.000
	Trabajo Suplementario	15.900.000
1,2	GASTOS GENERALES	80.270.000
1.2..1	ADQUISICION DE BIENES	7.300.000
	Materiales y suministros	3.000.000
	Impresos, publicaciones, suscripciones y libros de consulta	4.300.000
1.2..2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	72.970.000
	Viáticos y gastos de viaje	30.000.000
	Impresos, publicaciones, suscripciones y libros de consulta	30.370.000
	Congresos, foros y similares	2.500.000
	Eventos conmemorativos y comunitarios	1.000.000
	Capacitación ciudadana y campañas instituc.	100.000
	Recepciones oficiales y relaciones publicas	5.000.000
	Servicios de comunicación	4.000.000
3	INVERSION	715.200.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 03 SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 6.560.901.501

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	5.536.401.501
1.1	GASTOS PERSONALES	1.391.508.606
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.321.548.606
	Sueldos	567.753.320
	Prima navidad	48.872.018
	Prima de vacaciones	24.265.388
	Subsidio de Transporte	14.616.000
	Gastos de representación	0
	Sobreremuneracion	150.000.000
	Prima de servicios	0
	Bonificación por antigüedad	4.094.890
	Indemnización vacaciones	70.000.000
	Recargos por labores nocturnas	60.000.000
	Prima de antigüedad	30.938.088
	Prima convencional	0
	Horas extras	100.000.000
	Otras prestaciones	209.000.000
	Bonificación de dirección dec1472/01	20.808.902
	Indemnización por supresión de cargos del personal de carrera administrativa	21.200.000
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	69.960.000
	Aprendices SENA	69.960.000
1.2	GASTOS GENERALES	4.144.892.895
1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	437.200.000
	Materiales y suministros	182.000.000
	Dotación vestuario y uniformes trabajadores, ascensoristas, aseadoras y celadores	106.000.000
	Dotación calzado y vestido de labor empleados	127.200.000
	Mantenimiento dotación e instalaciones edificios y oficinas municipales	22.000.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1.2.2	ADQUICISION DE SERVICIOS	3.707.692.895
	Mantenimiento de equipo	30.000.000
	Viáticos y gastos de viaje	145.000.000
	Fomento deportivo empleados	0
	Bienestar social de empleados	0
	Arrendamientos	183.125.895
	Gastos Carrera Administrativa	1.000.000
	Indemnización por supresión de cargo del personal de carrera administrativa	20.000.000
	Gastos legalización vehículos	18.444.000
	Seguros Generales	954.000.000
	Mantenimiento ascensores	16.960.000
	Vacaciones creativas	0
	Fiestas patrias religiosas y civas	10.000.000
	Contratos de transporte	76.563.000
	Administración oficinas municipales	15.000.000
	Contratación prestación servicio vigilancia	1.271.364.000
	Gastos funerarios para pensionados	15.000.000
	Mantenimiento dotación e instalaciones edificios y oficinas municipales	11.236.000
	Servicios públicos	900.000.000
	Mantenimiento y sostenimiento de maquinaria y equipo automotor liviano	20.000.000
	Liquidación definitiva prestaciones . Reestructu	20.000.000
3	INVERSION	1.024.500.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 04 SECRETARIA JURIDICA 284.885.732

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	284.885.732
1,1	GASTOS PERSONALES	269.385.732
1.1.1.	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	269.385.732
	Sueldos	238.949.984
	Prima navidad	19.954.499
	Prima de vacaciones	9.977.249
	Subsidio de transporte	504.000
	Gastos de representación	0
1,2	GASTOS GENERALES	15.500.000
1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	1.500.000
	Materiales y suministros	1.500.000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	14.000.000
	Gastos notariales y de registro	4.000.000
	Gastos avalúos especiales	10.000.000
3	INVERSION	0

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 05 SECRETARIA DE GOBIERNO 6.741.782.401

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	2.849.782.401
1,1	GASTOS PERSONALES	2.534.782.401
1.1.1.	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.534.782.401
	Sueldos	2.204.755.912
	Prima navidad	187.761.659
	Prima de vacaciones	93.880.830
	Subsidio de Transporte	48.384.000
	Gastos de representación	0
1,2	GASTOS GENERALES	315.000.000
1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	5.000.000
	Materiales y suministros	3.000.000
	Material didáctico y capacitación a la comunidad (Comisaría de la familia)	2.000.000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	310.000.000
	Gastos fiscalización y control precios, pesas, medidas, cargue descargue, espacio público y establecimientos públicos y comerciales	300.000.000
	Gastos de funcionamiento casa de la justicia	10.000.000
3	INVERSION	3.892.000.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 06 SECRETARIA DE HACIENDA 39.402.368.663

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	20.030.435.036
1,1	GASTOS PERSONALES	968.792.693
1.1.1.	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	961.372.693
	Sueldos	847.112.616
	Prima navidad	71.138.718
	Prima de vacaciones	35.569.359
	Subsidio de Transporte	6.552.000
	Gastos de representación	0
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	7.420.000
	Honorarios auxiliares de la justicia	7.420.000
1,2	GASTOS GENERALES	249.000.000
1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	16.000.000
	Materiales y suministros	4.000.000
	Gastos sistematización	6.000.000
	Gastos varios e imprevistos	1.000.000
	Gastos electorales y consulta popular	5.000.000
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	232.000.000
	Gastos sistematización	10.000.000
	Gastos varios e imprevistos	4.000.000
	Devoluciones	2.000.000
	Comisión tarjetas de crédito	75.000.000
	Convenios y/o contratos para recuperación de cartera y distribución de factura	0
	Gastos por servicios fiduciarios y bancarios	130.000.000
	Gastos fiscalización y control tributario	6.000.000
	Gastos electorales y consulta popular	5.000.000
1.2.3	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	1.000.000
	Impuestos, tasas, multas y contribuciones	1.000.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1,3	TRANSFERENCIAS	18.812.642.343
1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.782.642.343
1.3.1.1	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	
1.3.1.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	5.556.467.709
	Aporte SENA	69.836.746
	Aporte ESAP	67.117.466
	Aporte ICBF	332.200.703
	Aporte Instituto Tecnico Superior y/o FER (1% Nomina)	94.066.900
	Contraloría Municipal (Apropiación Municipio - Sector Central)	1.331.349.327
	Contraloría Municipal (Apropiación Entidades vigiladas por la Contraloría Municipal)	0
	Instituto de Cultura de Pereira (Nomina, prestaciones aportes patronales, bonificaciones y aportes ley 21/82)	704.527.940
	Instituto Municipal de Salud (Impto de Rifas)	22.401.471
	Instituto Municipal de Salud (Funcionamiento)	189.740.000
	Convenio INPEC (Cárcel Distrito Judicial de Pereira)	119.101.600
	Convenio INPEC (Reclusión de Mujeres Pereira.)	42.400.000
	INDER (Funcionamiento)	399.914.528
	Instituto Municipal de Parques IMPAR	632.578.000
	Concejo Municipal	1.551.233.028
1.3.1.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	12.348.907.030
	Aporte al sistema de seguridad social integral	1.999.975.744
	Fondo de Cesantías	1.300.000.000
	Fondo de pensiones territoriales	7.339.629.535
	Bonos Pensionales	1.000.000.000
	Intereses sobre cesantías	409.301.750
	Cuotas partes pensiones	300.000.000
1.3.1.4	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	877.267.604
	Aporte Confamiliar (4% Nomina)	376.267.604
	Federación Colombiana de Municipios	1.000.000
	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	500.000.000
1.3.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000.000
1.3.2.0.01	Servicio de Energía Eléctrica para Alumbrado público	30.000.000

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
2	SERVICIO DE DEUDA	
2,1	INTERNA	6.787.333.863
2.1.1	AMORTIZACION	3.894.782.886
2.1.1.1	Entidades Financieras	3.894.782.886
2.1.1.0.01	BANCAFE REMODELACION PALACIO	416.666.667
2.1.1.0.02	BANCO DE CREDITO - SUSTITUCION DEUDA	835.862.544
2.1.1.0.03	BANCO GANADERO - FINDETER (EDUCACION)	258.908.418
2.1.1.0.04	BANCAFE - FINDETER (EDUCACION)	413.602.425
2.1.1.0.05	BANCO DE CREDITO - PARQUE DE FLORA Y FAUNA	83.333.333
2.1.1.0.06	BANCO DE CREDITO - AVENIDA BELALCAZAR	0
2.1.1.0.07	MEGABANCO - AVENIDA BELALCAZAR	187.500.000
2.1.1.0.08	NUEVO CREDITO AVENIDA BELALCAZAR	1.147.500.000
2.1.1.0.09	CISA - CREDITO INDUVAL	551.409.500
2.1.2	INTERESES	2.769.450.977
2.1.2.1	Entidades Financieras	2.769.450.977
2.1.2.0.01	BANCAFE REMODELACION PALACIO	100.307.049
2.1.2.0.02	BANCO DE CREDITO - SUSTITUCION DEUDA	739.982.316
2.1.2.0.03	BANCO GANADERO - FINDETER (EDUCACION)	24.218.154
2.1.2.0.04	BANCAFE - FINDETER (EDUCACION)	69.730.365
2.1.2.0.05	BANCO DE CREDITO - PARQUE DE FLORA Y FAUNA	17.691.667
2.1.2.0.06	BANCO DE CREDITO - AVENIDA BELALCAZAR	347.400.000
2.1.2.0.07	MEGABANCO - AVENIDA BELALCAZAR	225.176.643
2.1.2.0.08	NUEVO CREDITO AVENIDA BELALCAZAR	1.182.511.442
2.1.2.0.09	CISA - CREDITO INDUVAL	62.433.341
2.1.3	GASTOS FINANCIEROS	22.100.000
	Gastos Financieros	22.100.000
2.1.4	DEFICIT FISCAL	1.000.000
	Déficit Fiscal	1.000.000
2.1.5	OBLIGACIONES CONTINGENTES	100.000.000
	Pago de obligaciones contingentes	100.000.000
3	INVERSION	12.584.599.764

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
SECCION 07	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	20.714.873.498
1	FUNCIONAMIENTO	5.855.340.505
1,1	GASTOS PERSONALES	5.428.619.705
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5.428.619.705
	Sueldos	3.761.428.232
	Prima navidad	399.349.632
	Prima de servicios	327.635.040
	Prima de vacaciones	457.163.743
	Subsidio de Transporte	483.043.058
	Gastos de representación	0
1,2	GASTOS GENERALES	426.720.800
1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	426.720.800
	Materiales y suministros	2.000.000
	Combustibles y lubricantes	424.720.800
3	INVERSION	14.859.532.993
SECCION 08	SECRETARIA DE PLANEACION	1.395.368.856

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	556.444.852
1,1	GASTOS PERSONALES	554.444.852
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	554.444.852
	Sueldos	490.823.868
	Prima navidad	41.069.989
	Prima de vacaciones	20.534.995
	Subsidio de Transporte	2.016.000
	Gastos de representación	0
1,2	GASTOS GENERALES	2.000.000
1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	2.000.000
	Materiales y suministros	2.000.000
3	INVERSION	838.924.004
SECCION 09 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y POLITICO		2.205.642.073

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	157.865.029
1,1	GASTOS PERSONALES	155.865.029
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	155.865.029
	Sueldos	138.546.692
	Prima navidad	11.545.558
	Prima de vacaciones	5.772.779
	Subsidio de Transporte	0
	Gastos de representación	0
1,2	GASTOS GENERALES	2.000.000
1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	2.000.000
	Materiales y suministros	2.000.000
3	INVERSION	2.047.777.044

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 10 SECRETARIA DE EDUCACION 77.498.646.209

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	523.738.811
1,1	GASTOS PERSONALES	521.738.811
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	521.738.811
	Sueldos	459.231.832
	Prima navidad	38.647.319
	Prima de vacaciones	19.323.660
	Subsidio de Transporte	4.536.000
	Gastos de representación	0
1.1.2	GASTOS PERSONALES INDIRECTOS	0
	Pago planta de cargos para personal administrativo de centros docentes	0
1,2	GASTOS GENERALES	2.000.000
1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	2.000.000
	Materiales y suministros	2.000.000
	ADQUISICION DE SERVICIOS	0
	Pago arrendamiento por sección de derechos	0
3	INVERSION	76.974.907.398

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

SECCION 12 SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL 1.783.327.904

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	FUNCIONAMIENTO	255.469.310
1,1	GASTOS PERSONALES	243.469.310
1.1.1	GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	243.469.310
	Sueldos	216.417.164
	Prima navidad	18.034.764
	Prima de vacaciones	9.017.382
	Subsidio de Transporte	0
	Gastos de representación	0
1,2	GASTOS GENERALES	12.000.000
1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	12.000.000
	Materiales y suministros	2.000.000
	Materiales y suministros plaza de ferias	10.000.000
3	INVERSION	1.527.858.594